

**MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.**



# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

---

**DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS**

**MATLAPA S.L.P.**



# **OBRAS PÚBLICAS**

**2018-2021**

# CONTENIDO

Introducción.....	3
Directorio.....	4
Objetivo de Manual de Organización.....	5
Marco legal .....	7
Filosofía (Misión y Visión).....	8
Organigrama.....	9
Descripción de Puestos.....	10
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.....</b>	<b>18</b>
<b>RESPONSABLE DE FORMULACIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>Autorización.....</b>	<b>20</b>
<b>CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES.....</b>	<b>21</b>



# INTRODUCCIÓN

**El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del gobierno municipal cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de OBRAS PÚBLICAS, adscrita al H. AYUNTAMIENTO DE MATLAPA, S.L.P. así como las funciones a su cargo.**

Este documento presenta la estructura orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la dirección de OBRAS PÚBLICAS, será la misma responsable de actualizar o modificar su contenido.

**Dado a la naturaleza dinámica del Gobierno Municipal, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, CONTRALORÍA INTERNA Y SECRETARÍA GENERAL, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.**

# DIRECTORIO

## **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

C.KARINA RIVERA OBREGON  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DOMICILIO:  
AV. FRANCISCO I. MADERO #150,  
COL. 20 DE NOVIEMBRE  
TELÉFONO:  
PÁGINA WEB:  
[www.matlapa.gob.mx](http://www.matlapa.gob.mx).

## **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

ING.ALAHIN DE JESUS ORTEGA ANDRES  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
DOMICILIO:  
AV. FRANCISCO I. MADERO #150  
COL. 20 DE NOVIEMBRE  
INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, PLANTA ALTA  
TELÉFONO:  
TEL. CEL.833 208 21 67

HORARIOS DE ATENCIÓN:  
DE LUNES A VIERNES DE:  
8:00 AM A 15:00 HRS. PM  
SÁBADOS DE:  
8:00 AM A 13:00 HRS. PM



## **OBJETIVO DEL MANUAL**

El presente manual se elaboró con el objeto de que los servidores públicos del Gobierno Municipal cuenten con una fuente de información que les permita conocer la organización de la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ADSCRITA AL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.** así como las funciones a su cargo.

Este documento presenta la Estructura Orgánica actualizada y autorizada, el marco jurídico en el que sustentan su actualización y funcionamiento, los objetivos que tienen encomendados y la descripción de las funciones que debe realizar para alcanzarlos.

Además, el manual de organización facilita a los empleados y funcionarios el conocimiento de sus obligaciones en el ámbito de su competencia, así mismo ayuda entre otras cosas, a integrar y orientar al nuevo personal y es un instrumento valioso de datos para estudios de productividad, reorganización y de recursos humanos.

La aplicación del presente manual es únicamente para el personal que integra la **Dirección de Obras Públicas** y será la misma la responsable de actualizar o modificar su contenido.

Dado a la naturaleza dinámica del Gobierno Municipal, es necesario que cualquier cambio que se presente en la organización de las áreas, se comunique a la brevedad, a la **DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, CONTRALORÍA INTERNA Y SECRETARÍA GENERAL**, con el objeto de revisarlos y mantener actualizada la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2019

## 1.- RESPONSABLE DE ELABORAR UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ES EL RESPONSABLE DE DAR ACONOCER E INFORMAR DE LOS TRABAJOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MATLAPA, S.L.P.

## 2.- CAUSA QUE ORIGINA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN

- \* AL ESTABLECER LAS NORMAS DEL REGLAMENTO.
- \* AL INFORMAR LAS TAREAS Y ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO.
- \* AL PROPORCIONAR DATOS DE LOS TRÁMITES QUE LA CIUDADANIA EXIGE.

## 3.- APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Para su validez se remitirá un anteproyecto a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, la cual se reunirá para la revisión con los titulares de la Contraloría Interna y la Secretaría General, para efecto que se dictamine y aprueben los lineamientos contenidos en el manual, si hubiese alguna observación se emitirá el comunicado respectivo a la dependencia en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Ya revisado se presentara un ejemplar original impreso al Secretario General del Ayuntamiento para solicitar la aprobación ante el Cabildo Municipal.

Una vez autorizado, el Secretario remite a la Dependencia para su instalación con el personal de la misma. Quedándose una copia para el archivo en la Dirección de Recursos Humanos y Materiales; en formato digital se enviará a la Dirección de Transparencia Pública para darlo a conocer mediante el portal de internet del Gobierno Municipal.

# **MARCO JURÍDICO**

## **LEGISLACION O BASE LEGAL**

**Los ordenamientos o normas jurídicas que rigen la operación de la Dirección de Obras Públicas son las siguientes:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Responsabilidades administrativas del estado de San Luis Potosí.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Ley de Coordinación Fiscal.

Bando de Policía y Buen Gobierno de Matlapa.

Ley de Ingresos del Municipio Vigente.

Manual de contabilidad Gubernamental.

**(Y DEMAS reglamentos municipales QUE RIGAN LA MATERIA.)**



## FILOSOFÍA

## MISIÓN:

PLANEAR Y PROGRAMAR CON LA CORRESPONDIENTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS OBRAS PÚBLICAS A EJECUTAR QUE CONTRIBUYAN A UN DESARROLLO INTEGRAL Y MEJOR CALIDAD DE VIDA A SUS BENEFICIARIOS CON UN APROVECHAMIENTO ÓPTIMO CON EL MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

## VISIÓN:

BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA POBLACIÓN PARA SU BIENESTAR, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS DEL MUNICIPIO Y BUSCANDO EL MAYOR CUBRIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CUMPLIENDO CON LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA EFICACIA Y TRANSPARENCIA.

## VALORES:

